

30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11560

Artículo-1º.-Convalídanse los términos de las Actas de Depósito en Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Lanús y el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), por el cual el Organismo entrega al Municipio los inmuebles situados en jurisdicción de la Estación Remedios de Escalada, del Ramal R. 1A de la ex – Línea Roca, identificados con los Números 4569 y 4597, demarcados en los planos obrantes a fs. 6 y 8 del Expediente Nº O-830900/08.- D.E. y D-00500/10.- H.C.D.-

Artículo-2º.-El Departamento Ejecutivo procederá a enviar a este Honorable Cuerpo el inventario practicado en el supuesto de existir bienes muebles, material o distintos elementos pertenecientes al ONABE que se encuentren en los inmuebles mencionados en el Artículo 1º; conforme lo establecido en la Cláusula 5 de las Actas de Depósito en Custodia obrantes a fs. 1, 2, 4 y 5 del Expediente Nº O-830900/08.- D.E. y D-00500/10.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2013.-

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2506
DE FECHA 04 DIC 2013

Registrada bajo el N° 11560

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTUNAZ
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

